

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77312168548**

**DOMB Y CIA LTDA SOC COM
81.646.400-5
LIBERTAD #101 OVALLE**

DEROGACIÓN TOTAL DE MÁQUINAS REGISTRADORAS.

OVALLE, 09/11/2012

RES. EX. N° 77312011838 /

VISTOS: La presentación de fecha 31.10.2012 por la que solicita derogación total de la Resolución Ex.N° 6662 de 30.11.1990, dictada por la Unidad de Ovalle dependiente de la IV Dirección Regional de La Serena, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras, ubicadas en calle Libertad 101, comuna de Ovalle.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	Nr.FISCAL	CAJA N°
CASIO	C.E.3110	4291370	107144	1
CASIO	C.E.3110	4301370	107145	2

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar los corte de sellos de las máquinas registradoras, levantándose ACTA de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

**FRANCISCO JAVIER MUCIENTES AGUIRRE
JEFE UNIDAD DE OVALLE (S)**

Distribución

DOMB Y CIA LTDA SOC COM
ARCHIVO